

## LA COMPOSICIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO DE 1917

Salomón DÍAZ ALFARO

Para la Universidad Nacional Autónoma de México y para las demás instituciones que organizaron estas Mesas Redondas, recordar la promulgación de la Constitución de 1917 significa un solemne homenaje a este código que acogió las aspiraciones sociales de la lucha violenta de 1910.

Traer a la memoria el origen de nuestra Constitución y las instituciones que consagró, así como revisar su evolución durante estas siete décadas de vigencia, sin duda alguna propiciará, en quienes participamos en estos festejos, renovadas reflexiones acerca de sus alcances jurídicos, políticos, sociales y económicos.

Conocer la composición del Congreso Constituyente que pensó, discutió y escribió la Constitución es, a mi juicio, un aspecto fundamental para entender plenamente ese conjunto de normas que rigen la vida social, económica y política de nuestro país.

Como obra humana, dice Palavicini, la Constitución pudo ser imperfecta, pero tanto a sus adictos como a sus detractores, les interesa el conocimiento de su génesis, la integración del Congreso que la dictó y la ideología que predominó en los debates.<sup>1</sup>

Tratemos de recordar y ubicarnos en aquel escenario en el que la lucha armada iniciada en 1910 estaba, en el año de 1916, a punto de transitar de la violencia a una nueva era de paz y de institucionalidad.

Es difícil saber con exactitud cómo surgió la idea de convocar a un Congreso Constituyente que discutiera una nueva Constitución. Varias opiniones se han expresado al respecto.

Don Jesús Silva Herzog creía que la convocatoria de Carranza fue una sorpresa para toda la nación.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Palavicini, Félix F., prólogo de su obra *Historia de la Constitución de 1917*, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, t. I, p. 7, 1980.

<sup>2</sup> Citado por Carpizo, Jorge, en *La Constitución mexicana de 1917*, 4a. ed., México, 1980, p. 59.

En cambio, para Emilio Portes Gil se debió "...a la tesonería, a la visión intuitiva de Carranza, que no cesó un momento ni admitió componenda alguna para volver al orden constitucional".<sup>3</sup>

El constituyente Romero Flores estima que la convocatoria a un Congreso Constituyente obedeció a la necesidad de darle un nuevo marco constitucional a las leyes revolucionarias, pues éstas no tenían un sustento en el texto de la Constitución de 1857, por lo que su cumplimiento debía hacerse con la fuerza de las armas.

Otros, como González Ramírez, sostienen que el propio Carranza ya había expresado su idea de convocar a un Congreso Constituyente, cuando contestó a Obregón y a Villa su solicitud para resolver el grave problema agrario. En esa ocasión Carranza les manifestó:

las demás proposiciones, de trascendentalísima importancia no pueden considerarse objeto de discusión y aprobación entre tres o cuatro personas, sino que deben discutirse y aprobarse, en mi concepto, por una asamblea que puede tener imbibida la representación del país.<sup>4</sup>

Ferrer Mendiola dice también que fue Carranza quien ya tenía esa intención, la cual había expresado en un cable que envió a Eliseo Arredondo, su representante en Washington, el 3 de febrero de 1915. En este comunicado el jefe del constitucionalismo expresó: "Cuando la paz se establezca, convocaré congreso debidamente electo por todos los ciudadanos, el cual tendrá carácter de Constituyente para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha".<sup>5</sup>

Como muchas cosas trascendentes que suceden en todos los países una vez conocida la idea de reunir a una Asamblea Constituyente, la prensa le dio una gran difusión. El periódico *El Pueblo* contribuyó a ello.

Por su parte Palavicini publicó, en un folleto, once artículos apoyando aquella idea.

Es indudable que existieron varios factores para que se convocara a un Congreso. Al triunfo de la revolución, los principales grupos de este movimiento tuvieron severas diferencias y cada uno de ellos creía representar las aspiraciones políticas y sociales de sus seguidores, por lo que era necesario encontrar una vía para conciliar esas diferencias e intereses. Si bien esas aspiraciones sociales ya habían sido parcialmente recogidas en la legislación revolucionaria, era imperativo, como lo sos-

<sup>3</sup> *Idem*, p. 59.

<sup>4</sup> González Ramírez, Manuel, *La revolución social en México*, México, t. II, 1965, p. 286. Citado por Jorge Carpizo, *op. cit.*, p. 60.

<sup>5</sup> Citado por Carpizo, *op. cit.*, p. 60.

tiene Romero Flores, darles un sustento constitucional; además, si la revolución tuvo como bandera un postulado democrático, era justo que al triunfo de la lucha, a la que cada rincón de la patria había contribuido, la nación, a través de sus representantes, fuese partícipe en la elaboración de la norma que habría de recoger los frutos del sacrificio.

El Congreso Constituyente tantas veces propuesto, por fin fue anunciado en el decreto expedido por Carranza el 14 de septiembre de 1916.

En su decreto, Carranza expuso las principales razones que lo movieron a decidir el anunciado Congreso.

...Es seguro que los enemigos de la Revolución, que son los enemigos de la Nación, no quedarán conformes con que el gobierno que se establezca se rigiera por las reformas que ha expedido o expidiera esta Primera Jefatura, pues de seguro lo combatirían como resultante de Cánones que no han tenido la soberana y expresa sanción de la voluntad Nacional.

...Por lo mismo, ...se hace indispensable buscar un medio que, satisfaciendo a las dos necesidades que se acaban de indicar, no mantenga indefinidamente la situación extraordinaria en que se encuentra el país a consecuencia de los cuartelazos que produjeron la caída del gobierno legítimo, los asesinatos de los supremos mandatarios, la usurpación huertista y los trastornos que causó la defección del ejército del Norte y que todavía están fomentando la usurpación huertista.

Que planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los dos fines, es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la Nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirá y resolverá en la forma y vía más adecuada todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos.

Los propósitos de Carranza eran claros. Además, en el decreto se manifestó la intención, no de expedir una nueva Constitución, sino de reformar la de 1857 respetando "escrupulosamente el espíritu liberal de dicha Constitución, a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene".

En el artículo 4º de dicho decreto, Carranza asumía el compromiso de convocar a un Congreso Constituyente, dejando a la convocatoria respectiva los términos y lugar en que habría de celebrarse.

Este decreto representa la base formal para determinar la composición del Congreso Constituyente de 1916-1917. En primer lugar, el decreto ordenaba que en el Distrito Federal y en cada estado y territorios federales, se elegirían un diputado propietario, con su respectivo suplente, por cada sesenta mil habitantes o fracción que excediera de veinte mil, tomando como base el censo de 1910 (15'160,369 habitantes en todo el país). En el caso de que la población de algún estado o territorio fuese menor a dicha cifra (sesenta mil), se elegiría a un diputado propietario y a un suplente. Cabe mencionar que los únicos que eligieron a un solo diputado propietario, con su respectivo suplente, fueron el entonces territorio de Baja California y el estado de Colima. Chihuahua sólo acreditó a un diputado propietario (2º distrito), pero no por razones poblacionales sino porque Villa estaba apoderado de esa entidad.

Asimismo, el decreto estableció que para ser electo diputado constituyente se exigirían los mismos requisitos que la Constitución de 1857 exigía para ser diputados al Congreso de la Unión.

Conviene recordar que el artículo 56 de aquella Constitución prevenía que para ser diputado federal se requería ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinte y cinco años cumplidos el día de la apertura de sesiones; ser vecino del estado o territorio que hace la elección; y no pertenecer al estado eclesiástico. Asimismo, este artículo disponía que la vecindad no se perdía por ausencia en el desempeño de un cargo público de elección popular.

Pero el referido decreto no sólo exigía requisitos formales para pertenecer al Congreso Constituyente, sino que introdujo un requisito de evidente carácter político: "No podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista". Como más adelante veremos, esta prevención provocó enconados debates durante las juntas preparatorias del Colegio Electoral del Constituyente, los que fueron perfilando la composición ideológica del Congreso.

Los requisitos de edad y de oriundez, como también después veremos, no fueron del todo observados, pues hubo algunos diputados que no los cumplieron.

La convocatoria al Congreso Constituyente fue finalmente expedida cinco días después, es decir, el 19 de septiembre de 1916. La convocatoria precisaba, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1º Se convocaba a elecciones de diputados constituyentes;
- 2º Las elecciones debían verificarse el domingo 22 de octubre de aquel año de 1916;
- 3º El Congreso Constituyente calificaría las elecciones de sus miembros;
- 4º Se fijaba como sede del Congreso la ciudad de Querétaro;
- 5º La primera junta preparatoria del Colegio Electoral debía verificarse el 20 de noviembre del citado año, y
- 6º Las sesiones del Congreso Constituyente se regirían por el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (*D.O.* 20 de diciembre de 1897), con las modificaciones que el mismo Constituyente creyere oportuno hacerle (en el *Diario Oficial* de 17 de diciembre de 1916 se publicó el nuevo reglamento).

Verificadas las elecciones el 22 de octubre, y una vez conocidos sus resultados, los presuntos diputados se dispusieron a viajar a la ciudad de Querétaro.

“Fuimos llegando a la antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro, tímidos y reservados”, dice el constituyente Juan de Dios Bojórquez,<sup>6</sup> de quien reproduciremos muchas de las impresiones que, como protagonista de aquel acontecimiento, nos ha dejado. “La Sala de Bellas Artes era una antigua capilla recién pintada de blanco. Tendría como diez metros de anchura y veintidós de largo. Estaba bien iluminada durante el día, por los tragaluces le entraba el sol”.<sup>7</sup>

El 20 de noviembre, los diputados electos, muy pocos, llegaron a dicho lugar. Por eso, la primera sesión preparatoria no pudo realizarse ese día, como estaba previsto, pues muchos de los diputados no pudieron llegar porque se había presentado alguna irregularidad en el servicio del transporte ferroviario.

Además, el propio Carranza dispuso que la primera junta se pospusiera para el día 21 de noviembre. El primer jefe hizo el viaje a caballo durante cinco días, recorriendo el histórico “Camino de Maximiliano”.

En la reunión del día 21 de noviembre estuvieron presentes 140 presuntos diputados. El primero en hablar fue Manuel Aguirre Berlanga, de Coahuila y subsecretario de Gobernación. Propuso que la primera reunión fuese presidida por el diputado cuyo apellido comenzara con “A” seguido de las primeras consonantes. Así, fue designado Antonio Aguilar, del Estado de México.

<sup>6</sup> Bojórquez, Juan de Dios, *Crónica del Constituyente*, México, PRI, 1985, p. 87.

<sup>7</sup> *Idem*, p. 87.

Iniciados los trabajos se designó a la mesa directiva del Colegio Electoral, la cual quedó integrada como sigue:

Presidente: Manuel Anaya, de Nuevo León.

Vicepresidente: Heriberto Jara, de Veracruz e Ignacio L. Pesqueira, del Distrito Federal.

Secretarios: Rafael Martínez de Escobar, de Tabasco y quien habría de ser severamente criticado por Palavicini, Alberto M. González, de Hidalgo, Luis Ilizaliturri, de Nuevo León, e Hilario Medina de Guanajuato.

Las sesiones del Colegio Electoral habrían de presentarse tensas, reñidas, enconadas, a veces con desorden, pues en ellas contendrían miembros de diferentes grupos que, a juzgar por los debates, se manifestaron como acérrimos enemigos políticos.

Al decir de Palavicini,<sup>8</sup> antes de iniciarse los trabajos del Colegio Electoral existía una clara predisposición en contra de los "renovadores", y no sólo eso, sino que había sido armada toda una trama de intrigas en contra de ese grupo. Responsabilizó de ello directamente al entonces secretario de Gobernación, Jesús Acuña, y al general Álvaro Obregón.

Hay que recordar que el grupo de renovadores eran aquellos que pertenecieron a la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados maderista y quienes, después de la traición de Huerta, continuaron desempeñando sus cargos, y ahora se declaraban amigos leales de Carranza. Entre este grupo se encontraba el mismo Palavicini, Alfonso Cravioto, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Guillermo Ordorica, Enrique O'Farril, Carlos M. Esquerro y Gerzayn Ugarte.

Precisamente las credenciales de Palavicini, Cravioto y Macías fueron seriamente impugnadas. Además de pertenecer a la legislatura que funcionó durante el gobierno de Huerta, se les imputaron diversos actos que, al decir de sus opositores, les impedía, de acuerdo con el artículo 4º del decreto de 14 de septiembre citado, ser diputados constituyentes.

Pese a los cargos que se les hicieron, los renovadores se defendieron vigorosamente, con vehemencia, erudición y elegancia como en el caso de Cravioto, y con buenas pruebas en el caso de Palavicini. Éste tuvo que arremeter con gran encono sobre Martínez de Escobar, su principal acusador. Juan de Dios Bojórquez nos dice que "a ratos parecía que

<sup>8</sup> Palavicini, Félix F.. *op. cit.*, pp. 57 y ss.

iban a esgrimir, a guisa de argumento el machete tropical, como si estuvieran entre los plataneros del Grijalva".<sup>9</sup>

Las credenciales de Cravioto, Palavicini y Macías fueron aprobadas después de largas y encendidas discusiones.

Por otra parte, hubo algunos diputados que, no obstante carecer de la edad exigida por el referido decreto (25 años), pudieron escabullirse y entrar al Congreso. Tales fueron los casos de Juan de Dios Bojórquez, Luis Espinosa, Rafael de los Ríos, el doctor Fidel R. Guillén y Froylán Manjarrez, entre otros.

El caso de Rubén Martí, quien representó al 16o. distrito (Lerma) del Estado de México, fue interesante. Martí era de origen cubano, por lo que no reunía el requisito de la nacionalidad. Sin embargo, en su defensa dijo que había llegado a México a los 8 años y que, aunque recientemente, se había incorporado a la revolución. Su caso fue defendido por los renovadores, principalmente por Cravioto.

Finalmente, Martí ingresó al Congreso, no sin antes sentir el puyaso del poeta hidalguense Rafael Vega Sánchez, quien le dijo: "cuando se nace en Cuba y se apellida Martí, no se va a mendigar patria a otra parte".

Hubo casos que fueron rechazados. En el 9o. distrito de Puebla contendieron dos candidatos, el mayor Federico Jiménez O'Farril y el coronel Epigmenio A. Martínez. Después de escuchar las defensas de sus credenciales, la asamblea decidió darle el triunfo al coronel.

El licenciado Fernando González Roa, del 2o. distrito de Guanajuato, fue rechazado al comprobársele hechos que lo ubican como enemigo de la Revolución. También fue rechazado Heriberto Barrón, del 17o. distrito electoral de Guanajuato, por haber realizado acciones, en los días de la Decena Trágica, contrarias a la Revolución.

Durante las discusiones del Colegio Electoral, los renovadores demostraron una gran experiencia parlamentaria; en cambio, los que por primera vez llegaban a una asamblea deliberativa, como aquella de Querétaro, no contaban más que con su talento, su deseo de servir a la patria, su honestidad intelectual y su fuerza moral.

En virtud de que el Congreso tenía 2 meses de plazo para desarrollar sus sesiones, el 30 de noviembre de 1916 se decidió nombrar la mesa directiva del Congreso. Para esa fecha ya se tenían aprobadas más de 180 credenciales.

La mesa directiva quedó integrada por los siguientes diputados:

<sup>9</sup> Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.* p. 91.



Presidente: Luis Manuel Rojas, de Jalisco.  
Primer vicepresidente: Cándido Aguilar, de Veracruz.  
Segundo vicepresidente: Salvador González Torres, de Oaxaca.  
Primer secretario: Fernando Lizardi, de Guanajuato.  
Segundo secretario: Ernesto Meade Fierro, de Coahuila.  
Tercer secretario: José M. Truchuelo, de Querétaro.  
Cuarto secretario: Antonio Ancona Alberto, de Yucatán.  
Primer prosecretario: Jesús López Lira, de Guanajuato.  
Segundo prosecretario: Fernando Castaños, de Durango.  
Tercer prosecretario: Juan de Dios Bojórquez, de Sonora.  
Cuarto prosecretario: Flavio A. Bórquez, también de Sonora.

El 1º de diciembre de 1916 se inauguraron los trabajos del Congreso, presentando Carranza su proyecto de reforma a la Constitución de 1857. En su discurso, Carranza expresó sus deseos “hondos y vehementes” por que el pueblo mexicano alcanzara sus libertades, la paz, el progreso y el bienestar. Tal vez el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista no se imaginó que, además de sus deseos, convergirían las corrientes impetuosas del pensamiento social de los representantes del pueblo para fundirse en el mar profundo de las nuevas ideas que habrían de definir y dar sustancia a una nueva Constitución.

Para organizar los trabajos del Congreso se constituyeron las siguientes comisiones: Primera y Segunda de Constitución, de Estilo, de Administración, de Peticiones, del *Diario de los debates*, de Reformas al Reglamento, de Archivo y Biblioteca, y Primera y Segunda del Gran Jurado. Fungió como oficial mayor Fernando Romero García.

Desde las discusiones del Colegio Electoral, como ya lo mencionamos, se fueron perfilando las principales posiciones ideológicas del Constituyente: los renovadores, quienes se decían leales a Carranza y defendieron a toda costa el proyecto de éste, y los “radicales” o “jacobinos”, quienes sin hacer a un lado la lealtad, el respeto y la admiración a Carranza, lucharon por introducir en la Constitución ideas e instituciones avanzadas que trastocaron los viejos principios del constitucionalismo, a tal grado que al modificar el proyecto de Carranza, crearon una nueva Constitución. Este grupo fue encabezado por el general Francisco J. Mújica, joven michoacano a quien el propio Carranza había pedido medida desde la elaboración del Plan de Guadalupe en 1913.

El propio presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, se encargó de definir la composición ideológica del Congreso:



...en este recinto hay dos grandes grupos, dos grandes partidos, el de los individuos de la derecha y el de los de la izquierda, según que se les coloque al frente de, o en la tribuna. Estos dos grupos han venido representando una tendencia bien definida, bien marcada; sus aspiraciones forman la característica de este congreso y se han olvidado absolutamente de una circunstancia especial: ninguna de las dos agrupaciones puede reclamar el triunfo de los éxitos pasados. (Ya sabemos que los izquierdistas sí podían reclamarlo, dice Bojórquez). La verdadera composición del congreso es ésta, señores diputados, y me admiro que haya pasado inadvertida para casi todos: hay un grupo de diputados de cerca de cincuenta o sesenta miembros, que son las personas que tienen, por circunstancias especiales, el propósito de sostener en este congreso el proyecto del C. Primer Jefe tal como fue presentado, y tienen esa obligación moral, por varias razones: algunos, porque han contribuido a darle forma jurídica: (Macías, Rojas, etcétera), es natural que estos señores tengan la obligación de ser los mantenedores de sus ideas; otros, porque son adictos personales del Primer Jefe, que no quieren discrepar absolutamente en sus ideas; y otros, por circunstancias especiales que no pueden mencionarse, porque escapan en estos momentos a mi perspicacia; pero creo que todas estas circunstancias son dignas de encomio, forman lo que, a mi juicio, debe llamarse el grupo liberal carrancista. Hay, además, otro grupo formado por casi más o menos el mismo número de diputados. (Del doble número o un poco más, digo yo, apoyándome en la verdad —alusión de Bojórquez—). Yo creo que los señores muy apreciables de los bancos de la derecha, (izquierda, señor Rojas, dice Bojórquez) y que verdaderamente están formando otro grupo, son también cincuenta o sesenta (de cien a ciento veinte es lo exacto —alusión de Bojórquez—). Estos apreciables compañeros nuestros se han caracterizado porque representan el criterio francés en la política, en todos los casos, y lo han manifestado así hasta en sus pequeños detalles. Por consiguiente, cuando se clasifique históricamente a los partidos que indudablemente se han de formar, que han de nacer para bien de la república, de este congreso, porque se necesitan para que haya democracia, que no podría existir sin que haya varios partidos, esos partidos van a ser el liberal clásico, que representa los principios conquistados por los pueblos de habla inglesa y que tienen su aplicación en México y que reclaman los antecedentes de la Constitución de 57, y los que quieren o que toman como modelo a la cultura y heroica Francia, que nos ha dado también libertad y hermosos modelos que imitar, pero creo que para la designación inmediata y transitoria, la denominación propia —no hablo de la denominación histórica que va a convenir y que debe

ser respetable, la denominación propia es: liberales carrancistas y jacobinos obregonistas.<sup>10</sup>

Mucho se había dicho sobre la capacidad intelectual y académica de los constituyentes. Si bien hubo diputados cuyas experiencias no eran más que las obtenidas en los campos de batalla, en los talleres y en los sembradíos, llegaron otros con una gran experiencia parlamentaria, sólida cultura general y gran capacidad discursiva.

Así, el Congreso se integró con la representación de todos nuestros núcleos sociales: hubo obreros, agricultores, mineros y ferrocarrileros, que desempeñaron dignamente su labor. También fueron diputados constituyentes: sesenta y dos abogados, dieciséis médicos, dieciséis ingenieros, dieciocho profesores, catorce periodistas, siete contadores públicos y dos farmacéuticos.<sup>11</sup> El total de diputados constituyentes fue de 219.

Qué bueno que así fue, pues gracias a esa composición pudo elaborarse nuestra Constitución, con un gran contenido social.

Hay otros datos menos solemnes y formales que nos acercan más a la idea de cuál fue la composición del Congreso. Estos se refieren a algunos detalles personales de nuestros personajes, a lo que Juan de Dios Bojórquez denominó el "Congreso por dentro".

Entre quienes más frecuentemente violaron el reglamento de debates fueron Luis Manuel Rojas, Fernando Lizardi, Espinosa Bavara y José Silva Herrera. Este reglamento prohibía fumar durante las sesiones, y estos diputados fueron de los que más fumaron.

De Luis Manuel Rojas, presidente del Congreso, Bojórquez dice: siempre nos simpatizó por su historial revolucionario, su hombría de bien y valor civil. Sus discursos eran sólidos y los decía sin titubear. Dirigiendo los debates era recto, inteligente y justo, aun cuando en ciertos momentos fue acusado de parcial. Si a todo esto se agregan su modestia y su don de gentes, debemos concluir que nuestro Congreso tuvo acierto al elegir a Luis Manuel para presidirlo.<sup>12</sup>

Cándido Aguilar, a pesar de estar estrechamente vinculado con Carranza y defender su proyecto, votó con los jacobinos en favor del artículo 3o.

<sup>10</sup> Citado por Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, pp. 116 y 117.

<sup>11</sup> Romero Flores, Jesús, *La historia de la Revolución mexicana*, México, 1965, p. 177. Citado por Jorge Carpizo, *op. cit.*, p. 98.

<sup>12</sup> Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p. 128.

Lizardi y Ancona Albertos fueron los más populares. Fernando Lizardi solía llevar tortas a la tribuna, las que devoraba mientras daba lectura al acta de la sesión anterior. A Ancona se le veía frecuentemente dormir por las tardes con la lectura de algún documento o un discurso de Truchuelo. Esta práctica la traía de la XXVI Legislatura.

Gerzayn Ugarte desempeñó el difícil papel de constituyente y de secretario particular de Carranza, a quien tenía que informar de todo lo que pasaba en el Congreso.

Era espectacular el caso de Von Versen, quien subía a la tribuna con la pistola de fuera. Una gran pistola, que siempre estuvo a punto de caérsele de la funda.

Los mejores discursos, al decir también de Bojórquez, fueron pronunciados por Múgica, Medina, Cravioto, Rojas y Colunga.

Victorio H. Góngora era uno de los más interesados de las cuestiones sociales. Pastor Rouaix contribuyó decididamente a la redacción del artículo 27.

Palavicini era un diputado nervioso, inquieto y con gran experiencia parlamentaria. Sus discursos, siempre bien documentados, eran publicados en *El Universal*, a cuyo cargo estaba este constituyente.

Macías era honrado en sus ideas, talentoso y bien preparado. Nadie ignoraba que él había redactado el proyecto de Constitución de Carranza.

Jara, el humorista y *gourmet*, un día pidió la carta en el restaurante "Cosmos", advirtiéndole que no se refería a la carta magna, sino al menú. A pesar de sus dimensiones sanchezcas, Jara fue uno de los quijotes del Congreso.

También hubo diputados bohemios como Ancona Alberto, Ciro B. Ceballos, Silva Herrera, Von Versen, Manjarrez, Monzón y Victoria.

No se piense que los constituyentes debatían solos. En las galerías, que regularmente estaban llenas, el público aplaudía o siseaba tratando de inclinar el sentido de las resoluciones.

Así fue la composición formal, política, ideológica, profesional y personal del Constituyente de Querétaro.

Hoy, a setenta años después, nuestro más sentido homenaje a esos hombres que nos legaron la norma suprema de la República, y a quienes las generaciones de hoy debemos una profunda gratitud.